



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.

En atención a lo solicitado y teniendo en

cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 15 de octubre ppdo. y por el término de 6 meses al escribiente auxiliar del Tribunal Oral en lo Criminal N° 17, doctor Juan Pablo CAPALBO, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A vertical handwritten mark, possibly a signature or initials, located on the left side of the page.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION